

AGUNSA Chile

Casilla 212-V Valparaíso, Chile

Teléfono: (32) 255 6200 Fax: (32) 225 4261 web site: www.agunsa.cl

Santiago, 16 de febrero de 2015

Señor Superintendente de Valores y Seguros <u>Presente</u>

Inscripción Registro de Valores Nº 360

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General, tal como fue facultado.

Sin más, les saluda muy atentamente,

AGENCIAS UNIVERSALES S.A.

Luis Mancilla Pérez Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago - eBox Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso Archivo





## **HECHO ESENCIAL**

## **IDENTIFICACION DEL EMISOR:**

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°	0360
CIIU	832-833-810
RUT	96.566.940-K
RAZON SOCIAL	AGENCIAS UNIVERSALES S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	AGUNSA
DOMICIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 2
TELEFONO	(32) 2217333
FAX	(32) 2254261
CASILLA	212-V
CIUDAD	VALPARAÍSO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

## **HECHO ESENCIAL**

En relación a la oferta de compra recibida de la sociedad naviera alemana Hamburg Südamerikanische Dampfschifffahrts-Gesellschaft KG ("HSUD") por las líneas de negocio correspondiente a los servicios "liner container" que la sociedad Compañía Chilena de Navegación interoceánica S.A. ("CCNI") actualmente opera, y conforme a lo informado por ésta última en el hecho esencial de fecha 25.07.2014, complementado con fecha 06.08.2014 y 24.12.2014, operación sobre la cual AGUNSA informó a esa Superintendencia mediante los hechos esenciales de fechas 06.08.2014, 03.10.2014, 19.11.2014 y 20.11.2014, informamos que el día de 14 de febrero de 2015 se ha suscrito el contrato denominado "Asset Purchase And Transfer Agreement (APA)" que materializa la operación entre CCNI y HSUD, en las condiciones mencionadas en los hechos esenciales ya indicados y por Agencias Universales S.A., quien también lo suscribe en su calidad de Agente de CCNI.

El traspaso operativo se realizará el día 17 de marzo del presente año.

Adicionalmente, junto con esta operación de venta, se cumple la condición para poner término de forma anticipada al Contrato de Servicios de Agenciamiento de fecha 10 de marzo de 1997, suscrito por CCNI y Agencias Universales S.A., según se informara en el hecho esencial de fecha 28.11.2014, lo cual tendrá lugar en la misma fecha en que se produzca el traspaso operativo referido precedentemente.

Se autorizó al suscrito para efectuar las comunicaciones pertinentes.

Luis Mancilla Pérez Gerente General

Santiago, 16 de febrero de 2015